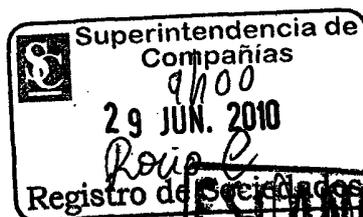


25172

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.



ESCANEAR

Ref: Cesión de Participaciones

De mi consideración:

Yo, **FRANCISCO GERARDO BENITEZ FUENTES**, portador de la CC. No 040011203-3 y en calidad Representante Legal de la Compañía **SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CARCHI-ECUADOR "SETRAINCE"**, me dirijo a usted muy respetuosamente, para solicitarle se sirva autorizar a quien corresponda, la inscripción de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la señora **YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO** a favor del señor **PABLO EDGAR BECERRA ENRIQUEZ**.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Registrado en el
30/06/2010


SR. FRANCISCO GERARDO BENITEZ FUENTES
GERENTE GENERAL

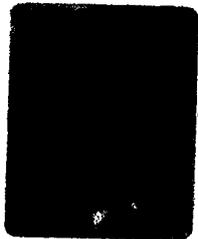


Adj. Copia de la Escritura de Cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
Copia del Nombramiento del Representante Legal
Copia de la cedula y papeleta de Votación



COLEGIADA 040011203-3
BENITEZ FUENTES FRANCISCO GERARDO
CANTÓN TULCÁN/TULCÁN
19 SEPT 1940
Cédula 0014 00040 H
CANTÓN TULCÁN
TULCÁN 1940

[Handwritten signature]



EQUATORIANA 000000 VAAA2U4444
CASADO ZOLA CRUZ PAILLARD A
PRIMARIA OJOPER PROFESIONAL
ANGEL BENITEZ G
BENITEZ FUENTES
TULCÁN 27/11/2009
27/11/2009

1970024



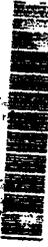
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

224-0001 NÚMERO
0400112033 CÉDULA
BENITEZ FUENTES FRANCISCO GERARDO

GARCHI
PROVINCIA
HUACA
PARROQUIA

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN
HUACA
ZONA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

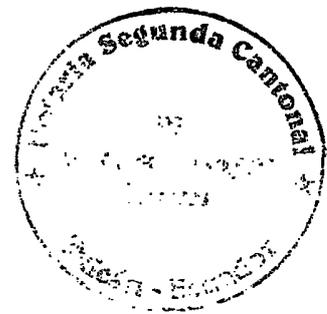


RAZON: El suscrito Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, CERTIFICA Y DOY FE que la compulsa es igual a la copia que se me puso a la vista y ha sido devuelta en esta misma fecha.

Tulcán, a 7 de Junio del 2010

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Dr. Marco Antonio [illegible]



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1 **CESION DE PARTICIPACIONES.- ESCRITURA NUMERO MIL**
2 **TAPIA GUERRERO YOLANDA CECILIA QUINIENTAS TREINTA Y**
3 **A FAVOR DE PABLO EDGAR BECERRA OCHO.-** En la ciudad de
4 **ENRIQUEZ.-** Tulcán, capital de la
5 **CUANTIA: CUARENTA DOLARES** Provincia del Carchi,
6 **AMERICANOS.-** República del Ecuador, hoy

7 **Se dio 1 copia -**



día miércoles, cinco de
8 Mayo del dos mil diez;
9 ante mí, doctor Marco
10 Rodríguez Fuentes, Notario
11 Público Segundo Encargado

12 De este Cantón, comparece de una parte la señora **YOLANDA**
13 **CECILIA TAPIA GUERRERO, de estado civil viuda;** y, de otra
14 parte, el señor Ingeniero **PABLO EDGAR BECERRA ENRIQUEZ, de**
15 **estado civil divorciado;** los comparecientes son mayores de
16 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos,
18 doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura pública
19 el contrato contenido en la minuta que me presentan y que
20 copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
22 una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES, de
23 conformidad con las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.-
24 COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente
25 escritura pública DE CESION DE PARTICIPACIÓN, por una parte,
26 y en calidad de "CEDENTE" la señora YOLANDA CECILIA TAPIA
27 GUERRERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda,
28 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Tulcán, Cantón

1 Tulcán; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIO", el
2 señor Ingeniero PABLO EDGAR BECERRA ENRIQUEZ, ecuatoriano,
3 mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado y
4 residente en esta ciudad de Tulcán, capaces y hábiles para
5 contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a)
6 Mediante Escritura Pública celebrada el diez y nueve de enero
7 de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Licenciado
8 Edgar Narváez Silva, Notario Segundo del Cantón Tulcán, e
9 inscrita el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y
10 cinco, en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón,
11 se constituyó la Compañía de SERVICIO DE TRANSPORTE
12 INTERNACIONAL CARCHI ECUADOR "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA.
13 B) AUMENTO DE CAPITAL.- La junta General de la Compañía de
14 Transportes Servicio Expreso de Transporte Internacional
15 Carchi-Ecuador "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión
16 ordinaria del día dieciséis de enero de mil novecientos
17 noventa y nueve, resolvió Aumentar el Capital Social de dicha
18 Empresa, lo cual ha sido aprobado por unanimidad, por lo que
19 con la reforma planteada se resuelve aumentar el capital
20 Social de la Compañía en la suma de QUINCE MILLONES DE
21 SUCRES, que en la actualidad equivale a SEICIENTOS DOLARES
22 AMERICANOS, dividida en QUINCE MIL PARTICIPACIONES
23 ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES, y que en la
24 actualidad equivalen a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS,
25 cada una, la misma que fue elevada a escritura pública
26 celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
27 Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de marzo de mil
28 novecientos noventa y nueve y que se encuentra legalmente

1 inscrita el seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve
2 en el Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán.- c) La
3 señora Yolanda Cecilia Tapia Guerrero, siendo de estado civil
4 viuda adquirió mil participaciones, mediante escritura
5 pública de cesión de derechos a los cónyuges señores Mariana
6 de Jesús Fuentes Montenegro y Hugo Alfonso Chulde Yandín,
7 quienes poseían en la COMPAÑÍA SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE
8 INTERNACIONAL CARCHI-ECUADOR, "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA,
9 ante el señor Licenciado Edgar Narváez Silva, Notario Público
10 Segundo de este Cantón, el quince de junio del año dos mil
11 cuatro, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
12 Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán con fecha siete de
13 julio del año dos mil cuatro.- d) La Junta General Universal
14 de Socios de La Compañía SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE
15 INTERNACIONAL CARCHI-ECUADOR "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA,
16 celebrada el veinticuatro de abril del dos mil diez, decidió
17 por unanimidad autorizar a la señora YOLANDA CECILIA TAPIA
18 GUERRERO, para que ceda sus mil participaciones de un mil
19 sucres cada una y que en la actualidad equivalen a CUATRO
20 CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO, que posee en la Compañía
21 SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CARCHI- ECUADOR
22 "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de terceros.- T E R C
23 E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
24 citados la señora YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO, cede a
25 favor del Ingeniero PABLO EDGAR BECERRA ENRÍQUEZ, UN MIL
26 participaciones de un mil sucres, equivalentes en la
27 actualidad a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS, cada una,
28 que posee en la Compañía de SERVICIO EXPRESO DE TRANSPORTE

1 INTERNACIONAL CARCHÍ-ECUADOR "SETRAINCE" COMPAÑÍA LIMITADA.-C
2 U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento
3 con lo estipulado en el artículo ciento quince de la Ley de
4 Compañías vigente se adjunta como documentos habilitantes a
5 la presente Escritura de Transferencia de Participaciones, el
6 respectivo certificado conferido por el Representante Legal
7 de la Compañía, del cual consta que la Junta General
8 Universal de Socios autorizó en forma unánime la presente
9 Cesión de Participaciones; además se adjunta la respectiva
10 acta de Junta General de Socios.- Q U I N T A.- CUANTIA.- La
11 cuantía por su naturaleza es de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS.-
12 S E X T A.- ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN: Los comparecientes
13 aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y
14 autorizan a los cesionarios para que soliciten la respectiva
15 inscripción de la presente transferencia en el Registro
16 Mercantil del cantón Tulcán, o en su defecto en el Registro
17 de la Propiedad del Cantón Tulcán.- Usted señor Notario se
18 dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la
19 validez total de la presente."- Hasta aquí la minuta que
20 elaborada por el doctor Pedro Velasco Erazo, afiliado con el
21 número noventa y uno, al Colegio de Abogados del Carchi y la
22 misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a
23 escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a la
24 celebración de este instrumento, se observaron los preceptos
25 legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente,
26 por mí el Notario a los comparecientes ellos vuelven a
27 ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en
28 unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1

2

3

Yolanda Cecilia Tapia Guerrero
YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO.-



4

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040043449-4.-

5

6

Pablo Edgar Becerra Enríquez
~~PABLO EDGAR BECERRA ENRIQUEZ.-~~



8

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040049108-0.-

EL NOTARIO

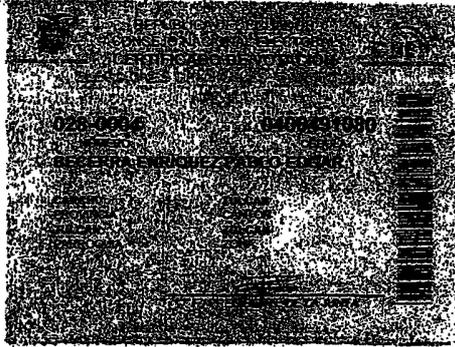
[Signature]

CIUDADANÍA 040049108-0
 BECERRA ENRIQUEZ PABLO EDGAR
 CACCHI/TULCAN/TULCAN
 28 JUNIO 1976
 QUITA Y CANTON 00549 - 8
 CACCHI/TULCAN
 TULCAN 1956



[Signature]

EL NOTARIO ***** V233313222
 DIVINIDAD
 SUPERIOR ING. CIVIL
 LUIS ALBERTO BECERRA
 BECERRA CECILIA ENRIQUEZ
 TULCAN 23/04/2009
 23/04/2021
 0979507



Servicio Expreso de Transporte Internacional Cía. Ltda.
"SETRAINCE"

RUC. 0490041907001

ACTA DE JUNTA GENERAL

2

En la ciudad de Tulcán a los veinticuatro días del mes de Abril del 2010 en la sede social de la Compañía de Transporte Servicio Expreso de Transporte Internacional Carchi-Ecuador "Setraince Compañía Limitada ubicada en las Instalaciones de la institución se constituye en Junta General a efecto de conocer la convocatoria del día jueves 15 de Abril; Toma la palabra el señor Segundo German Rodríguez Revelo quien preside la junta, pidiendo autorización a fin de que la señora Marcia Almeida actúe como secretaria de la junta, consultado que fuera a la sala autorizan por unanimidad; inmediatamente dispone que por secretaria constató el Quórum legal, Secretaria informa que existe el ciento por ciento del capital presente suscrito y pagado.

Inmediatamente dispone de la lectura del orden del día el mismo que es aprobado sin cambio alguno.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día al respecto toma la palabra la señora Yolanda Cecilia Tapia Guerrero y pone a consideración a la junta la Transferencia de participaciones que libre y voluntariamente desea hacerles. Al efecto preguntados los asistentes uno a uno, si desean optar por dichas participaciones y ante la negativa de los concurrentes. La junta autoriza a fin de que dichas participaciones sean ofertadas libremente por el peticionario a terceros, Averiguados los concurrentes autorizan las transferencias para lo cual toma la palabra el señor Segundo German Rodríguez Revelo y pide que oportunamente le sean comunicados mediante escritura pública dicha transferencia para solicitar los registros y marginaciones, respectivos y de la misma manera comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Sin más puntos que tratar siendo las dieciocho horas el señor Presidente don Segundo German Rodríguez Revelo procede a clausurar la sesión

Sr. Segundo German Rodríguez Revelo
PRESIDENTE

Sra. Marcia Almeida
SECRETARIA

TULCÁN:
Tels.: 7232-773 / 2932-245
2942-075 / 2952-076
Cel. 0971242573 / 0976465501
Web: www.setraince.com
Av. Cotacachi y Av. Velastegui

QUITO:
Telf.: 2401907
Rafael Bustamante
y Av. 10 de Agosto

IPÍALES:
Telf.: 7234283
Gra. Sta. No. 1984
Primer Piso



Servicio Expreso de Transporte Internacional Cía. Ltda.

"SETRAINE"

RUC. 0490041907001

Sr. Francisco Gerardo Benítez Fuentes

Francisco Gerardo Benítez Fuentes

Sr. José Luis Reina Bolaños

José Luis Reina Bolaños

Sr. Jesús Erasmo Obando Morales

Jesús Erasmo Obando Morales

Sr. Luis Alberto Díaz Reina

Luis Alberto Díaz Reina

Sr. Aníbal Ivan Díaz Reina

Sr. Vicente Heriberto Reina García

Vicente Heriberto Reina García

Sr. Luis Alfonso Castro Moran

Luis Alfonso Castro Moran

Sra. Rosalba Herrera Bolaños

Rosalba Herrera Bolaños

Sr. Henry Hamilton Rodríguez Erazo

Henry Hamilton Rodríguez Erazo

Sr. Fredy Hernán López

Fredy Hernán López

Sr. Fausto Orlando Goyes Jácome

Fausto Orlando Goyes Jácome

Sr. Marco Antonio Vinicio Herrera

Marco Antonio Vinicio Herrera

Sra. Yolanda Cecilia Tapia Guerrero

Yolanda Cecilia Tapia Guerrero

Sr. Segundo German Rodríguez Revelo

Segundo German Rodríguez Revelo

TULCÁN:

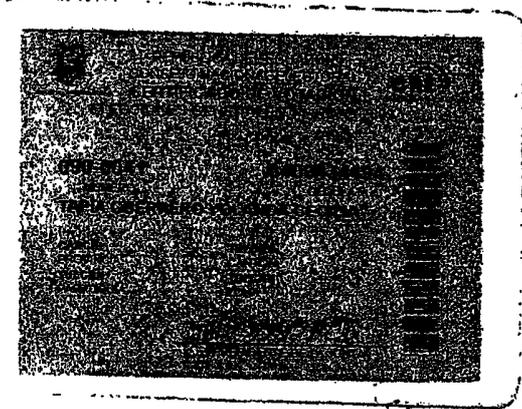
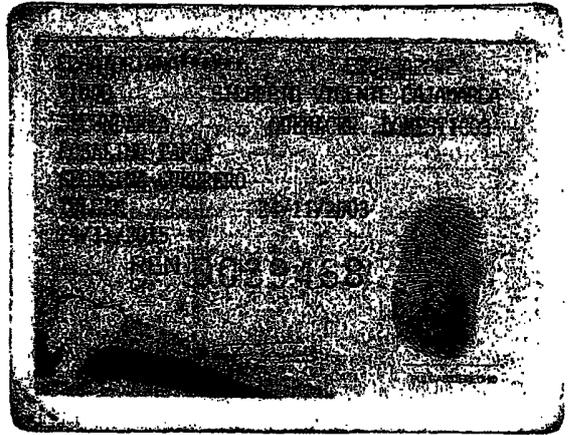
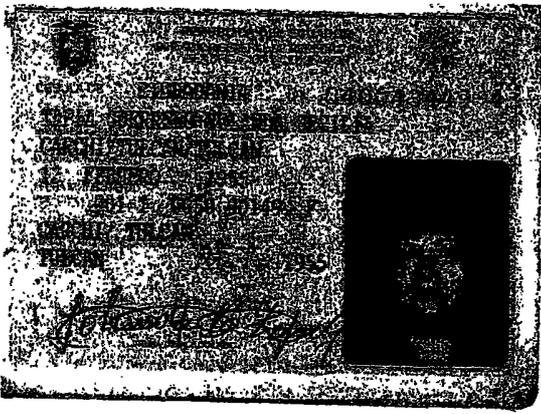
Tel.: 2958-795 / 2958-846
2960-675 / 2960-676
Cel. 097184598 / 097669861
Web: www.setraine.com
Av. Oriental y Av. Volcan India

QUITO:

Tel.: 2401997
Rafael Bustamante
y Av. 10 de Agosto

IPALES:

Tel.: 7254283
Cra. 6ta. No. 1934
Primer Piso



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

Dr. Marco Rodríguez Fuentes



RAZON: De conformidad con la Ley de Compañías vigente y el artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a marginar en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "SETRAINCE" Compañía Limitada, la cesión de participaciones, otorgada por la señora YOLANDA CECILIA TAPIA GUERRERO, a favor del señor PABLO EDGAR VILLANRA ENRIQUETA, otorgada mediante escritura pública de 5 de Mayo del 2010, ante el Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, doctor Marco Rodríguez Fuentes.- Day fe.-

Tulcán, a 05 de Mayo del 2010

EL NOTARIO

Dr. Marco Rodríguez Fuentes



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Catorce de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 14 a 14 con el número de inscripción 12 y repertorio No. 1563 celebrado entre: ([TAPIA GUERRERO YOLANDA CECILIA en calidad de CEDENTE], [BECERRA ENRIQUEZ PABLO EDGAR en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CARCHI- ECUADOR SETRAINCE Cía. LIMITADA en calidad de COMPAÑIA]).



Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular